



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y su Reglamento; el Memorando N°137-2024-MPC/A, de fecha 13 de diciembre del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 29927, se cautela y promueve la transferencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública, y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar el funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar los funcionarios responsables de la entrega de información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, asimismo, el artículo 4 del Reglamento citado en el considerando precedente, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N°137-2024-MPC-ALC, de fecha 13 de diciembre de 2024 del despacho de Alcaldía, se dispone concluir la designación de la profesional Irina Osorio del Solar como Responsable de la Entrega De La Información y Acceso Público, en mérito a su conclusión de encargatura como Jefe (e) de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria según Resolución N° D227-2024-MPC-ALC, ya que dicha responsabilidad iba en adición al cargo que desempeñaba, por ende corresponde la conclusión de designación;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR LA DESIGNACIÓN a IRINA OSORIO DEL SOLAR, como RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con eficacia anticipada al 29 de noviembre de 2024, día hasta el que laboró en el cargo, agradeciendo los servicios prestados, debiendo proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad que tengan injerencia en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, que tengan injerencia en la presente Resolución, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo en las partes que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA